



Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

RES N° 509 /2002

Buenos Aires, 17 de diciembre de 2002

VISTO:

El Expediente CM N° 188/2001 por el que tramita la contratación directa de un sistema de enlace de conectividad intra e internet entre los edificios del Poder Judicial sitios en Leandro N. Alem 684 y Avda. De Mayo 761, y

CONSIDERANDO:

Que la contratación debe llevarse a cabo a través del sistema de una contratación directa, por resultar necesaria y con premura a fin de posibilitar la adecuada implementación de la gestión informatizada del Poder Judicial mediante el ya provisto sistema IURIX, en los términos expresados por la Comisión de Informatización creada por Resolución CM N° 535/2000, y tenidos en cuenta en la Resolución de Presidencia N° 37/2002 de fs. 326 y 327.

Que se han cumplido con los registros presupuestarios como consta a fs. 236/237, y que los directivos de la empresa propuesta (Techtel LMDS Comunicaciones Interactivas SA), no se encuentran inscriptos en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos, por lo que corresponde aprobar la contratación propuesta.

Que los informes técnicos jurídicos de fs. 324/325 y 372 indican que no se advierten obstáculos de índole legal para aprobar la contratación directa propuesta.

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el art. 116 de la Constitución de la Ciudad, la Ley N° 31 y la Resolución CM N° 29/99,

**EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES**

RESUELVE:

Art. 1.- Aprobar la contratación con la firma TECHTEL LMDS COMUNICACIONES INTERACTIVAS S.A., para la instalación, puesta en funcionamiento, mantenimiento, equipamiento y demás requerimientos que se necesiten para garantizar enlaces de intercomunicación dedicada entre los edificios de Leandro N. Alem 684 y Av. de Mayo 761, así como con internet, por el plazo de UN (1) año, en la suma total de CIENTO UN MIL DOSCIENTOS DIECISEIS PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS (\$ 101.216,50) en los términos de la oferta de fs. 300 a 316.

///



Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

RES. N° 509 /2002

///Art. 2.- Regístrese, comuníquese a la Dirección General de Ejecución Presupuestaria y archívese.

RESOLUCION N° 509/2002

Dra. Gloria Elvira Bonatto

Dr. Juan Octavio Gauna

Dra. María Luisa Casas de Chamorro Vanasco

Dr. Carlos María Cárcova

Dr. Norberto Lorenzo

Dr. Julio César Cueto Rúa